



REPÚBLICA DOMINICANA



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Licitación Pública Nacional INABIE-CCC-LPN-2020-0002

ENMIENDA I

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA

Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2020- 2021- 2021-2022; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) Modalidad FRONTERIZO para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2020-0002).

A: Todos los oferentes interesados en el procedimiento Referencia: INABIE-CCC-LPN-2020-0002.

De: El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE.



El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, les informa mediante esta primera Enmienda I, las adiciones, supresiones y modificaciones en los siguientes numerales del pliego de condiciones específicas:

- 1) **Se adiciona:** En el numeral 2.12, lo referente a la dirección para la recepción de los Sobres A y Sobres B, que en lo adelante versará de la forma siguiente:

“PÁRRAFO 4: La Recepción de los sobres tendrá lugar en las instalaciones del Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria, IBII, ubicado en la Av. José Núñez de Cáceres Esq. Olof Palme, Sector San Gerónimo, D.N., R.D”.

- 2) Se **modifica** el numeral **2.14.3-Resumen Documentos para Evaluación Financiera** en cuanto a la Certificación de cuenta bancaria registrada en el Sistema de Gestión Financiera, SIGEF, para que no figure como un documento requerido para fines de evaluación, sino como un requisito al momento de realizar el pago.

- 3) **Se modifica:** El numeral 2.3, sobre Fuente de Recursos, que en lo adelante versará de la siguiente forma:

“El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, dando cumplimiento al Decreto No. 15-17, ha tomado las medidas necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del Presupuesto de los años 2020 y 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo”.

- 4) Se **modifica** el anexo No. 10 (Resumen anual para las entregas de los productos de los lotes del PAE FRONTERIZO años escolares 2020-2021 y 2021-2022), cuyas cantidades y montos en el pliego están solo por un año. Aclaramos que el cuadro anexo a esta enmienda ya ha sido corregido en base a los dos años escolares.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



No hay nada escrito después de esta línea
